



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**77****VALDEMORO NÚMERO 2**

## EDICTO

En el presente procedimiento de juicio de faltas número 177 de 2015 donde don Dewis Francisco Saldarriaga Londoño es el denunciante y don Douglas Enrique González Rodríguez es el denunciado, se ha dictado sentencia en este Juzgado, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

En Valdemoro, a 14 de marzo de 2016.—Vistos por la magistrada-juez de primera instancia e instrucción, doña María de los Ángeles Carreras Huerta, los autos de juicio de faltas número 177 de 2015, seguidos por posible falta de daños, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, siendo parte denunciante don Dewis Francisco Saldarriaga Londoño, y parte denunciada don Douglas Enrique González Rodríguez.

Y siendo imposible la notificación de la presente sentencia al denunciante don Douglas Enrique González Rodríguez, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo. Haciéndole saber que tiene a su disposición el texto íntegro de la sentencia en la Secretaría del Juzgado número 2 de Valdemoro, pudiendo ser recurrida en el plazo de los cinco días siguientes desde la publicación de este edicto.

En Valdemoro, a 30 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.632/16)

